

PEDIDO DE COMPRA Nº

001363

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000098

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : CTRO. PROD. UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA
 Entregar a Sr(a) : GAMARRA CARRILLO SEGUNDO GREGORIO
 Fecha : 29/05/2026
 Actividad Operativa : C0086 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 Motivo : CONTROLES, REGISTROS Y TRABAJOS ADMINISTRATIVOS
 U.O: 03.716.00.00
 01.05.08.03

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0084	22	048	0109	9002	3999999	5001276

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
711100010036	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE	2.3.1 5.1 2	6,00	UNIDAD
711100030005	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	2.3.1 5.1 2	6,00	UNIDAD
715000220029	TAJADOR DE METAL PARA LAPIZ	2.3.1 5.1 2	3,00	UNIDAD
716000010208	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	2.3.1 5.1 2	36,00	UNIDAD
716000040112	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR	2.3.1 5.1 2	12,00	UNIDAD
717200050227	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	2.3.1 5.1 2	60,00	EMP X 500
718500050057	CLIP DE METAL CON CUBIERTA PLASTICA DE 30 mm APROX. X 50	2.3.1 5.1 2	10,00	UNIDAD
767400052725	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. 544Y AMARILLO	2.3.1 5.1 2	4,00	UNIDAD
767400052726	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. 544M MAGENTA	2.3.1 5.1 2	4,00	UNIDAD
767400052727	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. 544C CIAN	2.3.1 5.1 2	4,00	UNIDAD
767400052728	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. 544BK NEGRO	2.3.1 5.1 2	4,00	UNIDAD





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	MANTENER ACTIVA LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA BRINDAR INFORMACION ACADEMICA DE LOS ESTUDIANTES.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICION DE MATERIALES DE ESCRITORIO PARA USO EN BRINDAR INFORMACION A LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD OPERATIVA	03.716.00.00 UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0086 GESTION ADMINISTRATIVA

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN				
3. CANTIDAD	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
	1	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZA TAMAÑO GRANDE	UND	6
	2	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	UND	6
	3	TAJADOR DE METAL PARA LAPIZ	UND	3
	4	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	UND	36
	5	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR	UND	12
	6	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	EMP X 500	60
	7	CLIP DE METAL CON CUBIERTA PLASTICAS DE 30 mm X APROX X 50	UND	10
	8	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. 544Y AMARILLO Impresora EPSON - L 5590 Con código de inventario:742223580583	UND	4
	9	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. 544M MAGENTA	UND	4





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES


UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	<p>Impresora EPSON - L 5590</p> <p>Con código de inventario:742223580583</p>
	<p>10</p> <p>TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. 544C CIAN</p> <p>Impresora EPSON - L 5590</p> <p>Con código de inventario:742223580583</p> <p>UND</p> <p>4</p>
	<p>11</p> <p>TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. 544BK NEGRO</p> <p>Impresora EPSON - L 5590</p> <p>Con código de inventario:742223580583</p> <p>UND</p> <p>4</p>
	<p>1. BORRADOR BLANCO PARA LAPIZA TAMAÑO GRANDE ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tipo: Borrador para lápiz.• Material: Vinilo o caucho sintético de alta calidad.• Color: Blanco.• Tamaño: Grande.• Libre de PVC tóxico.• No mancha ni deteriora el papel. <p>2. CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tipo: Corrector líquido tipo lapicero.• Punta metálica fina.• Secado rápido.• Color de corrección: Blanco.• Contenido mínimo: 7 ml. <p>3. TAJADOR DE METAL PARA LAPIZ ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none">• Material: Aleación metálica resistente.• Uso: Para lápices estándar.• Cuchilla de acero templado.• Diseño compacto.• Alta durabilidad. <p>4. BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tipo: Bolígrafo de tinta seca.• Color de tinta: Azul.• Punta fina: 0.7 mm a 1.0 mm.• Cuerpo plástico transparente o sólido.• Tinta de secado rápido. <p>5. LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tipo: Lápiz de grafito.• Grado: 2B.• Material: Madera reforestada.• Con borrador incorporado.• Mina resistente a la rotura.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	<ul style="list-style-type: none">• Forma hexagonal o redonda. <p>6. PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tipo: Papel bond.• Gramaje: 75 g/m².• Tamaño: A4 (210 mm x 297 mm).• Color: Blanco.• Compatibilidad: Impresoras láser, inyección de tinta y fotocopiadoras. <p>7. CLIP DE METAL CON CUBIERTA PLASTICAS DE 30 mm X APROX X 50 ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tipo: Clip metálico plastificado.• Material: Acero galvanizado.• Recubrimiento: Plástico o vinilo.• Longitud aproximada: 30 mm.• Colores surtidos o uniformes.• Resistente a la corrosión. <p>8. TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. 544Y AMARILLO</p> <p>9. TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. 544M MAGENTA</p> <p>10. TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. 544C CIAN ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tipo: Tinta original para sistema EcoTank.• Presentación: Botella sellada de fábrica.• Rendimiento referencial: Color: hasta 7,500 páginas.• Sistema antiderrame. <p>11. TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. 544BK NEGRO ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tipo: Tinta original para sistema EcoTank.• Presentación: Botella sellada de fábrica.• Rendimiento referencial: Color: hasta 4,500 páginas.• Sistema antiderrame.
PRESENTACIÓN	UNIDAD
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	<p>1. BORRADOR BLANCO PARA LAPIZA TAMAÑO GRANDE</p>  <p>2. CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO</p>





ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES



3. TAJADOR DE METAL PARA LAPIZ



4. BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL



5. LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORDOR



6. PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4



7. CLIP DE METAL CON CUBIERTA PLASTICAS DE 30 mm X APROX X 50





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

8. TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. 544Y
AMARILLO



9. TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. 544M
MAGENTA



10. TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. 544C
CIAN



11. TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. 544BK
NEGRO



MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No corresponde
--------------------------------------	----------------

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La MOLINA S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, ENSEGUIDA ENTREGAR EN LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA PARA LA RECEPCION. En el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.
PLAZO DE ENTREGA	Los bienes serán entregados después de notificado la orden de compra hasta 5 (CINCO) días calendario.

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación.
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	NO APLICA
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	NO CORRESPONDE

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6. UNIDAD OPERATIVA	03.716.00.00 UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad de la entrega, mediante abono a cuenta interbancaria.	TOTAL DE PAGOS	PAGO UNICO
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES A APLICAR			
7. TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores:	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	Para bienes y servicios: F = 0.40		correspondiente.
	<<Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.>>		
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	Otras penalidades		
	N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo
			Procedimiento de verificación

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8. EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	NO APLICA
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	NO APLICA
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	NO APLICA
VISITAS Y MUESTRAS	NO APLICA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	NO APLICA
SOPORTE TÉCNICO	NO APLICA
GARANTÍA COMERCIAL	NO APLICA

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
9. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN ANTISOBORNO	Y EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales,





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		<p>funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	<p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
GESTIÓN DE RIESGOS		<p>LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>


 Firma del Jefe del Área Usuaría
 o Área Técnica Estratégica
 Jefe de la Unidad
 Experimental de Zootecnia



Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.